

donde dice: Hidalgo Aguado, José Luis, Puesto n° 3, Reserva, debe decir «Hidalgo Aguado, José Luis, Puesto n° 3 Libre».

Página 3.201, BOJA 10.10.86. Asignatura Piano, donde dice: Cuenca Morales, José Manuel, Puesto n° 3, Libre, debe decir «Cuenca Morales, José Manuel, Puesto n° 2, Reserva».

Sevilla, 20 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería.

lmo. Sr.:

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas, que más abajo se indican, y, de conformidad con lo Orden de 3 de octubre de 1986 (BOE de 9 de octubre), esta Consejería ha dispuesto convocar Concurso de Traslados de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos y Escuelas:

1) Catedráticos Numerarios de Bachillerato para Cátedras en los Institutos de Bachillerato que figuran como anexo I a lo presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMÁN
CI	CIENCIAS NATURALES
DI	DIBUJO
FI	FILOSOFIA
FQ	FISICA Y QUIMICA
FR	FRANCES
GE	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR	GRIEGO
IN	INGLES
IT	ITALIANO
LA	LATIN
LE	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA	MATEMATICAS

2) Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en los Centros de Bachillerato reflejados en el Anexo II, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMÁN
CI	CIENCIAS NATURALES
DI	DIBUJO
EF	EDUCACION FISICA
FI	FILOSOFIA
FQ	FISICA Y QUIMICA
FR	FRANCES
GE	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR	GRIEGO
IN	INGLES
IT	ITALIANO
LA	LATIN
LE	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA	MATEMATICAS
MU	MUSICA

3) Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el Anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	LENGUA ESPAÑOLA
02	FORMACION HUMANISTICA
03	FRANCES
04	INGLES
05	MATEMATICAS
06	FISICA Y QUIMICA
07	CIENCIAS DE LA NATURALEZA
08	FORMACION EMPRESARIAL
09	DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
10	TECNOLOGIA DEL METAL
11	TECNOLOGIA ELECTRICA
12	TECNOLOGIA ELECTRONICA
13	TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
14	TECNOLOGIA DE DELINEACION
15	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
16	TECNOLOGIA QUIMICA
17	TECNOLOGIA SANITARIA
18	TECNOLOGIA DE LA MADERA
19	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
20	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
21	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
22	TECNOLOGIA MARITIMO-PESQUERA
23	TECNOLOGIA AGRARIA
24	TECNOLOGIA DEL HOGAR

32	TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO
41	TECNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION
44	EDUCACION FISICA

4) Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el Anexo III y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	PRACTICAS DE METAL
02	PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
03	PRACTICAS DE ELECTRONICA
04	PRACTICAS DE AUTOMOCION
05	PRACTICAS DE DELINEACION
06	PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIAL
07	PRACTICAS DE QUIMICA
08	PRACTICAS SANITARIAS
09	TALLER DE LA MADERA
10	TALLER DE MODA Y CONFECION
11	TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
12	TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS
13	PRACTICAS MARITIMO-PESQUERA
14	PRACTICAS AGRARIAS
15	PRACTICAS DE HOGAR
16	PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
17	PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

5) Escala Docente Grupo A de A.I.S.S., para plazas en los Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, transferidos a la misma por Real Decreto 1.339/86 de 6 de Junio (B.O.E. de 4 de Julio) y que figuran relacionados en el Anexo IV a la presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	LENGUA ESPAÑOLA
02	FORMACION HUMANISTICA
03	FRANCES
04	INGLES
05	MATEMATICAS
06	FISICA Y QUIMICA
07	CIENCIAS DE LA NATURALEZA
08	FORMACION EMPRESARIAL
09	DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
10	TECNOLOGIA DEL METAL
11	TECNOLOGIA ELECTRICA
12	TECNOLOGIA ELECTRONICA
13	TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
14	TECNOLOGIA DE DELINEACION
15	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
16	TECNOLOGIA QUIMICA
17	TECNOLOGIA SANITARIA
18	TECNOLOGIA DE LA MADERA
19	TECNOLOGIA TEXTIL
20	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
21	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
22	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
23	TECNOLOGIA MARITIMO-PESQUERA
24	TECNOLOGIA AGRARIA
25	TECNOLOGIA DEL HOGAR
26	TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO
27	TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION
28	EDUCACION FISICA

6) Escala Docente Grupo B de A.I.S.S. para los mismos Centros reseñados en el Anexo IV y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	PRACTICAS DE METAL
02	PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
03	PRACTICAS DE ELECTRONICA
04	PRACTICAS DE AUTOMOCION
05	PRACTICAS DE DELINEACION
06	PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
07	PRACTICAS DE QUIMICA
08	PRACTICAS SANITARIAS
09	TALLER DE LA MADERA
10	TALLER DE MODA Y CONFECION
11	TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
12	TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS
13	PRACTICAS MARITIMO-PESQUERAS
14	PRACTICAS AGRARIAS
15	PRACTICAS DE HOGAR
16	PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
17	PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

Las plantillas para el Curso 87/88 correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos y Escalas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7) Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas para las Cátedras que aparecen en el correspondiente apartado del Anexo V, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
FRANCES
INGLES
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
ALEMÁN
ARABE
ITALIANO

8) Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para las plazas que aparecen en el correspondiente apartado del mismo Anexo anterior, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
FRANCES
INGLES

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

ALEMAN
ARABE
ITALIANO

9) Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las Cátedras que se reflejan en el Anexo VI y para las asignaturas:

ASIGNATURAS

PIANO
VIOLIN
ARMONIA
CANTO
HISTORIA Y ESTETICA
GUITARRA
MUSICA DE CAMARA
REPENTIZACION Y TRANSPOSICION
VIOLONCELLO
DANZA ESPAÑOLA
EXPRESION CORPORAL
CONJUNTO CORAL
ORGANO
SOLFEO
INTERPRETACION
ARPA
CLAVECIN
COMPOSICION Y FORMAS MUSICALES
CONTRAPUNTO Y FUGA
DIRECCION DE ORQUESTA
HISTORIA DEL TEATRO

10) Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas que aparecen en el apartado 2 del mismo Anexo anterior, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS

PIANO
SOLFEO
BALLET
CLARINETE
COMPOSICION Y FORMAS MUSICALES
INICIACION MUSICAL
INTERPRETACION
DANZA ESPAÑOLA
CONJUNTO CORAL
FLAUTA
GUITARRA
OBOE
TRANSPOSICION Y REPENTIZACION
VIOLONCELLO
VIOLIN
ARMONIA
HISTORIA Y ESTETICA
MUSICA DE CAMARA
TROMPETA
CANTO
DIRECCION DE ORQUESTA
PERCUSION
ORTOFONIA
TROMPA
VIOLA

11) Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas reflejadas en el apartado 3 del citado Anexo, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS

ARMONIA
CONJUNTO CORAL
GUITARRA
PIANO
SOLFEO
VIOLONCELLO
CANTO
FLAUTA
PERCUSION
ACOMPANAMIENTO DE PIANO
SAXOFON
TROMPETA
VIOLIN
BALLET CLASICO
CARACTERIZACION
DANZA ESPAÑOLA
DIRECCION ESCENICA
ESCENOGRAFIA
INDUMENTARIA
INICIACION A LA DANZA
INTERPRETACION
LITERATURA DRAMATICA
ORTOFONIA
TITERES Y MARIONETAS
CLARINETE
TROMBO
MUSICA DE CAMARA
REPENTIZACION Y TRANSPOSICION
TROMPA
EXPRESION CORPORAL
HISTORIA DEL TEATRO
CONTRABAJO
ESCRIMA

12) Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el apartado 1 del

Anexo VII, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
DIBUJO ARTISTICO
DIBUJO LINEAL
HISTORIA DEL ARTE
MODELADO Y VACIADO
MATEMATICAS
COLORIDO Y PROCEDIMIENTOS PICTORICOS
PROCEDIMIENTO E ILUSTRACION DEL LIBRO

13) Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas para las plazas reflejadas en el apartado 2 del anterior Anexo, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
DIBUJO ARTISTICO
DIBUJO LINEAL
HISTORIA DEL ARTE
MODELADO Y VACIADO
MATEMATICAS
DERECHO USUAL
CONOCIMIENTO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES

14) Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el apartado 3 del Anexo citado y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
ABANQUERIA
ALFARERIA
ARTES GRAFICAS
BORDADOS Y ENCAJES
CALADOS ARTISTICOS
CARPINTERIA ARTISTICA
CERAMICA ARTISTICA
CORTE Y CONFECCION
DECORACION
DECORACION ARABE
DELINEACION ARTISTICA
DIBUJO DEL MUEBLE
DIBUJO PUBLICITARIO
DORADO Y POLICROMIA
EBANISTERIA ARTISTICA
ENCUADERNACION
ESMALTE
FORJA ARTISTICA
FORJA Y FUNDICION
FOTOGRAFIA ARTISTICA
FOTOMECANICA
GRABADO
LITOGRAFIA
MARIONETAS
METALISTERIA
MOSAICOS
ORFEBRERIA ARTISTICA
REPUJADO CUERO
REPUJADO CUERO Y METALES
RESTAURACION
SERIGRAFIA
TALLA ORNAMENTAL
TALLA EN MADERA
TALLA EN PIEDRA
TAQUIGRAFIA Y MECANOGRAFIA
TEJIDOS ARTISTICOS
TIPOGRAFIA
VACIADO Y MOLDEADO

15) Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas señaladas en el apartado 4 del citado Anexo y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
BORDADOS Y ENCAJES
CARPINTERIA ARTISTICA
CERAMICA ARTISTICA
CORTE Y CONFECCION
DECORACION
DIBUJO PUBLICITARIO
EBANISTERIA
FORJA ARTISTICA
FORJA Y METALISTERIA
FOTOGRAFIA ARTISTICA
MAQUETAS
METALISTERIA ARTISTICA
REPUJADO EN CUERO
RESTAURACION
TALLA MADERA
TALLA MADERA Y PIEDRA
TALLA ORNAMENTAL
TEJIDOS ARTISTICOS
TIPOGRAFIA
VACIADO
VACIADO Y MOLDEADO

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria las que resulten de la Resolución de los Concursos de Traslados, así como las que originase, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la Resolución de los Concursos convocados por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Igualmente se convocarán para los Cuerpos y Escuelas descritos en esta base, con los números 1 al 6 ambos inclusive, además de las vacantes ya indicadas, las que se produzcan hasta el 15 de Noviembre, pudiéndose contemplar asimismo aquellas vacantes originadas como consecuencia de jubilaciones forzosas reguladas por la legislación vigente.

2. Podrán participar en los presentes Concursos de Traslados, para las asignaturas respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas para las asignaturas declaradas como análogas, los funcionarios que se encuentran en:

- a) Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- b) Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia de las restantes Comunidades Autónomas.

Y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos o Escalas, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1.986/1.987), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 3 de Octubre de 1.986.

3. Asimismo podrán participar en los presentes concursos para las asignaturas respectivas, o análogas en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se encuentren en la situación de Excedencia Voluntaria, y que estén en condiciones de reingresar al Servicio Activo.

4. Están obligados a participar en el correspondiente concurso:

4.1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de Supernumerario y de Excedencia Voluntaria hayan reingresado en el Servicio Activo, y obtenido en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo están obligados a concursar los funcionarios procedentes de la situación de Excedencia Forzosa o Suspense, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente Concurso, serán declarados en la situación de Excedencia Voluntaria, contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4.2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido desplazados con destino provisional a otros Centros. Dichos funcionarios, en el supuesto de no obtener destino definitivo deberán participar en los sucesivos Concursos de Traslados que se convoquen, hasta obtenerlo.

En el supuesto en que no participen en el presente Concurso de Traslados, serán declarados en situación de Excedencia Forzosa, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 330/86 de 11 de Abril.

4.3. Los profesores con destino provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía durante el Curso 1.986/1.987 y que figuran en expectativa de destino en los anexos de las Resoluciones de los Concursos de Traslados del curso anterior. Dichos anexos y relaciones son los siguientes:

Para Profesores Agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 23 de Abril de 1.986 (B.O.J.A. de 30 de Abril).

Para Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexos III y IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de Abril de 1.986 (B.O.J.A. de 30 de Abril).

Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de Abril de 1.986 (B.O.J.A. de 30 de Abril).

Para la Escala Docente Grupo A de A.I.S.S.: Anexo II de la Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1.986 (B.O.E. del 11 de Septiembre).

Para la Escala Docente Grupo B de A.I.S.S.: Anexo II de la Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1.986 (B.O.E. del 11 de Septiembre).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento de funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 4.3., que no concursen o que concursando no obtengan destino, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Los Profesores incluidos en los apartados 4.1., 4.2. y 4.3., que procedan de oposiciones anteriores a la celebrada en 1.984, podrán solicitar, además de todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, Centros o plazas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas, por el orden de preferencia que estimen oportuno.

Los Profesores de las Escalas Docentes Grupos A y B de A.I.S.S., incluidos en el Anexo II de la Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1.986, en expectativa de destino en Andalucía, aunque proceden de la oposición de 1.984, por haberse convocado y resuelto por el Ministerio de Educación y Ciencia, tendrán la misma opción que se ha descrito para el resto del profesorado de oposiciones anteriores a las celebradas en 1.984, y por supuesto siempre en Centros reservados a la Escala a que pertenecen.

Por otra parte podrán solicitar los Centros, o en su caso plazas, relacionados en los correspondientes Anexos de esta convocatoria, los Profesores Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este apartado 4.3. y en el 4.1. siempre que pertenezcan a oposiciones anteriores a las de 1.984 (y en el caso de las Escalas A y B de A.I.S.S., incluida la de 1.984) y la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión a que se circunscribía la misma.

La adjudicación de plazas a los Profesores que concursan con cero puntos se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

4.4. Los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los Concursos-Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes celebrados en los meses de Junio y Julio de 1.986, y convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Dichos opositores solamente solicitarán destinos dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por estar obligados a obtener su primer destino en el ámbito citado, de acuerdo con las respectivas convocatorias. La adjudicación de destinos a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los Anexos a las Ordenes de 25 de Agosto de 1.986 (B.O.J.A. de 4 de Septiembre), por las

Los opositores incluidos en este apartado que no concursen, o que concursando no obtengan destino, serán destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia con carácter definitivo o en su caso provisional, dentro del ámbito de gestión de la misma. Dicha adjudicación se efectuará una vez realizada la relativa a los profesores que concursen voluntariamente y la de los obligados a concursar, y que figuran en los apartados 4.1., 4.2. y 4.3. de esta base.

5. Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, se atenderá a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 3 de Octubre de 1.986.

6. Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y restantes entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 3 de Octubre de 1.986, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo o Escala. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o la unidad Administrativa en la que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o los documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

7. Las instancias, así como la documentación a la que se alude en el apartado anterior, podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará en una única instancia, por duplicado que se dirigirá, bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de destino del concursante. Los Concursantes procedentes de las situaciones de supernumerario, excedencia o suspense, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

8. El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre el día 3 y 17 de Noviembre de 1.986, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud. Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deberán ir acompañadas del justificante de haber abonado la tasa por importe de 250 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsas, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía u Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsas y resguardo del abono de la tasa correspondiente.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renunciar a participar en el Concurso de Traslados hasta el 10 de Diciembre de 1.986.

9. Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los Anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes Anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concurrencia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura tal como figura en la base I de esta Orden.

En caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenido en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

10. A los efectos de solicitud de plazas se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 20 del Real Decreto 730/1.986 de 11 de Abril (B.O.E. de 17 de Abril). Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 3 podrán utilizar este derecho preferente a la localidad donde tuvieron su último destino docente definitivo en el Cuerpo o Escala para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten

en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los concursantes que participen por el apartado 1 de la base 4 están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los Centros objeto del concurso, independientemente de que puedan solicitar plazas del Ministerio de Educación y Ciencia o de otras Comunidades Autónomas. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en la base 4.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán cosutar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitar dicho derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

11. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.6. (excepto el 2.6.), del baremo de puntuaciones del anexo de la orden de 3 de Octubre de 1.986, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:

a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato:
- Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación.
- Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.

b) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:
- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, Catedrático Numerario de Bachillerato o Profesor Agregado de Bachillerato.
- Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:
- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los concursantes que participen por el apartado 1 de la base 4 están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los Centros objeto del concurso, independientemente de que puedan solicitar plazas del Ministerio de Educación y Ciencia o de otras Comunidades Autónomas. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en la base 4.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán contar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitar dicho derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

11. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.9. (excepto el 2.6.), del baremo de puntuaciones del anexo de la orden de 3 de Octubre de 1.986, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:

a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato:
- Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación.
- Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.

b) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:
- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, Catedrático Numerario de Bachillerato o Profesor Agregado de Bachillerato.
- Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:
- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.

e) Para las Escalas A y B de A.I.S.S.:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios docentes de la Escala A o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa.

- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de las Escalas Docentes Grupos A o B, o de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.

f) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Cuatro Vocales, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

g) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Cuatro Vocales, del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

h) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

- Cuatro Vocales de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

En cada una de las Comisiones actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en los Servicios Centrales de dicha Dirección General.

Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que se designen las Comisiones Dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de Concurso de Traslados, los Vocales serán designados entre Profesores pertenecientes a los mismos Cuerpos o Escalas de materias afines o especialistas en la materia.

A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1.344/1.984, de 4 de Julio, y conforme a las clasificaciones que recoge su Anexo IV, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos o Escalas correspondientes al Grupo A, y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos o Escalas incluidas en el Grupo B.

12. Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, cuando se presenten dos o más aspirantes a una misma plaza, y tengan igualdad de puntuación, se atenderá al criterio de mayor edad.

13. Las plazas obtenidas, tanto en las Resoluciones provisionales como en las definitivas serán irrenunciables.

14. Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones Dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las Resoluciones provisionales de los Concursos de Traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación objetiva obtenida.
- Mayor edad.

15. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las Resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

16. Resueltas las reclamaciones citadas en la base anterior, se procederá a elevar a definitiva las Resoluciones provisionales y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

17. Los Profesores excedentes que reingresen al Servicio Activo como consecuencia del concurso presentarán la siguiente documentación:

a) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibiliten para la función docente. Este certificado deberá ser expedido en los impresos oficiales por el facultativo de Medicina General del Régimen General de Seguridad Social que corresponda al interesado y caso de que no esté acogido al mismo, por los Servicios Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni estar inabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

18. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1.987/1.988.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a

la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 21 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I (CATEDRÁTICOS DE BACHILLERATO)

PROVINCIA: 04 ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SÁLMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUEVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL EJIDO
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FIRANA
040113	I.B. "CURA VALENA"	HUERCAL-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIN"	VELEZ-RUBIO
040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALBOKAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA

PROVINCIA: 11 CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ
110044	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LÍNEA DE LA CONCEPCION ELAJ
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA
110085	I.B. "TRAFALGAR"	BARSATE DE FRANCO
110097	I.B. "POLTA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA
110103	I.B. "PADRE L. COLONA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110115	I.B. "ALVAR NUNEZ"	JEREZ DE LA FRONTERA
110127	I.B. "MENEZES TOLUSA"	LÍNEA DE LA CONCEPCION ELAJ
110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"	PUEUNTO DE SANTA MARIA CELJ
110143	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUEUNTO REAL
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROTA
110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110183	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN MONE
110213	I.B. "ZAFRANAGON"	OLVERA
110221	I.B. "RITA SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE
110231	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110243	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLAMARTIN
110255	I.B. "SALDO CLAUDIA"	TANIFA
110267	I.B. "SIDON"	REDINA-STDUNIA
110279	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CHIPIONA
110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CONIL DE LA FRONTERA
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECINAS
110307	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANCIOS CLOSJ
110310	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4	JEREZ DE LA FRONTERA

PROVINCIA: 14 CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	PUEUNTO DE SANTA MARIA CELJ

PROVINCIA: 14 CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.B. "SENECA"	CORDOBA
140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
140031	I.B. "AVERRUES"	CORDOBA
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA
140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
140089	I.B. "AGUILAR ESLAVA"	CABRA
140090	I.B. "ATEGUA"	CASTRO DEL RIO
140107	I.B. "FCO. DE LOS RIOS"	FERNAN NUÑEZ
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL DUQUE
140120	I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	KAMBLA ELAJ
140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MONTILLA
140156	I.B. "SANTOS TSASA"	MONTORO
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO
140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PERARROYA-PUEBLONUEVO
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO
140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUEUNTO-GENIL
140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE
140223	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLANUEVA DE CORDOBA
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA

PROVINCIA: 18 GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PABLO SUAREZ"	GRANADA
180026	I.B. "ANGEL GANIBLI"	GRANADA
180036	I.B. "PADRE MANJEN"	GRANADA
180041	I.B. "ANTIGUA SEXI"	ALMAGECAR
180051	I.B. "ILLIBERIS"	ATARFE
180065	I.B. "JOSE DE MOHA"	BAZA
180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	COGULLOS VEGA
180087	I.B. "FELIPE GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN"	GUALIX
180117	I.B. "LA SAGRA"	HUESCAR
180129	I.B. "DIEGO DE SILOE"	ILLUHA
180133	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	LOJA
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MUTRIL
180166	I.B. "ALPUJARRA"	ORJIVA
180173	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	SANTA FE
180181	I.B. "CANTUJA"	GRANADA
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMA DE GRANADA
180205	I.B. "HIPONOVA"	MONTEFRIG
180211	I.B. "MARIA NA FIEUDA"	GRANADA
180221	I.B. "LA CHANA"	GRANADA
180233	I.B. "ALDAYZIN"	GRANADA
180245	I.B. "ALONSO CANO"	DUMCAL
180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALOBRERA
180269	I.B. "ALHAMORA"	GRANADA
180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9	GRANADA

PROVINCIA: 21 HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210014	I.B. "DIEGO DE GUZMAN"	HULLVA
210021	I.B. "LA RAUIDA"	HULLVA
210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HULLVA
210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA
210055	I.B. "GUADIANA"	AYAHONTE
210067	I.B. "DELGAUO HERNANDEZ"	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
210079	I.B. "RAFAEL REYES"	CARTAYA
210080	I.B. "PADRE J. MINACENT"	ISLA-CRISTINA
210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA
210109	I.B. "ALTO CONUERO"	HUELVA
210110	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALMA DEL CONDADO ELAJ
210122	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALOS DE LA FRONTERA
210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALVERDE DEL CAMINO
210146	I.B. "LA ORDEN"	HUELVA
210158	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUEDIA DE GUZMAN
210161	I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA
210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTEGAMA
210183	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMONTE
210201	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HOGUER.

290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA
290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIROLA
290129	I.B. "SIERRA BLANCA"	MARBELELLA
290130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	IGUADA
290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA -TORREPOLINOS
290154	I.B. "REYES CATOLICOS"	VELLEZ-MALAGA
290176	I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
290181	I.B. "PALLO PICASSO"	MALAGA
290191	I.B. "EL PALO"	MALAGA
290208	I.B. DEL POLIGONO DE CARTAYA	MALAGA
290211	I.B. "JURGE GUILLEN"	TORNOX
290221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN	MALAGA
290233	I.B. "PINTON JOSE M. FOLEZ"	ANTEGUERA
290245	I.B. BDA. HUELIN	MALAGA
290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARBELELLA -SAN PEDRO ALCANTAR
290267	I.B. "MARIA ZAMBANO"	VELLEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CONTES DE LA FRONTERA
290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NEWJA
290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BENALMADENA -ARROYO DE LA MIEL
290300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11	MALAGA

PROVINCIA: 41 SEVILLA

PROVINCIA: 23 JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN
230030	I.B. "JABALCÚZ"	JAEN
230042	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE"	ALCAUDETE
230066	I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"	ANDUJAR
230078	I.B. "REY ALHAMAR"	ARJONA
230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
230091	I.B. "MARIA BELLIDO"	BAILLEN
230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
230133	I.B. "MARTIN MALAJA"	CAROLINA ELAJ
230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN"	LINARES
230157	I.B. "FERNANDO III"	HARTOS
230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
230170	I.B. "CARDENAL MERINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORREDELCAMPO
230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIMENO
230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEVA
230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
230224	I.B. "AURINGIS"	JAEN
230236	I.B. "CASTULO"	LINARES
230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL
230251	I.B. "JANDULA"	ANDUJAR
230261	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 5	JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA
410029	I.B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BLOCH"	SEVILLA
410044	I.B. "MUNILLO"	SEVILLA
410050	I.B. "LUCA DE TERRA"	SEVILLA
410060	I.B. "FERRANDO DE HERPENA"	SEVILLA
410071	I.B. "MARTINEZ MONTAÑEZ"	SEVILLA
410081	I.B. "VICENTE ALEXANDRE"	SEVILLA
410093	I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
410101	I.B. "TARTESUS"	CANAS
410111	I.B. "HAISE MONTEGO"	CARMONA
410123	I.B. "SAN FERNANDO"	CONSTANTINA
410133	I.B. "RODRIGO CARO"	COPIA DEL RIO
410147	I.B. "VIRGEN DE YALME"	DOS HERMANAS
410159	I.B. "SAN FULGENCIO"	LCIJA
410160	I.B. "AL-ANGALUS"	ARAHAL DEL J
410172	I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	LLANUJA
410184	I.B. "GUADALQUIVIR"	LORA DEL RIO
410196	I.B. "ISIDRO DE ARCEBISPO Y CARMONA"	MARCHENA
410202	I.B. "FRAYTES DE LAS CASAS"	MORON DE LA FRONTERA
410214	I.B. "FED. RODRIGUEZ MARIN"	OSUNA
410226	I.B. "MIGUEL DE MANARA"	NINGUNADA ELAJ -SAN JOSE DE LA RIA
410241	I.B. "RUIZ GIJON"	UTRECA
410251	I.B. "PINGO MONTAÑO"	SEVILLA
410265	I.B. "SAN PABLO"	SEVILLA
410275	I.B. BDA. BELLAVISTA	SEVILLA -BELLAVISTA
410287	I.B. "LUIS CERNUBIA"	SEVILLA
410299	I.B. "AGUILAR Y CARO"	ESTEPA
410305	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
410317	I.B. "MATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
410329	I.B. "RAMON CARANDE"	SEVILLA
410330	I.B. "ANTONIO MACHADO"	SEVILLA
410342	I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA
410354	I.B. "LAS MARISHAS"	PILAS
410366	I.B. "ALJARAFE"	SANLUCAR LA MAYOR
410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANTILLANA
410381	I.B. "LOS ALCORES"	MAIRENA DEL ALCOR
410391	I.B. "JUAQUIN TURINA"	SEVILLA
410408	I.B. BDA. SAN JERONIMO	SEVILLA
410411	I.B. BDA. NERVION	SEVILLA
410433	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	DOS HERMANAS
410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLEJA DE LA CUESTA

PROVINCIA: 19 MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA"	MALAGA
290026	I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA
290033	I.B. "SIERRA HERREJA"	MALAGA
290041	I.B. "CAROLAS DEL CASTILLO"	MALAGA
290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA
290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEGUERA
290075	I.B. "L. BALAHORA DE SUTO"	ARCHIDONA
290087	I.B. "CAMILO JOSE CLEA"	CAMPILLOS
290099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN

A N E X O II - PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO -

PROVINCIA: 04 ALMERIA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
040017	I.B. "ALHAMBRA"	ALMERIA
040020	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALCORSO"	ALMERIA
040034	I.B. "SOLIA VINAS"	ALMERIA
040040	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADNA
040055	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040085	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CULVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL EJIDO
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PIRANA
040115	I.B. "CURA VALERA"	HUERCAL-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIA"	VELEZ-RUBIO
040149	I.B. "AL-ANJALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALGUBAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
040180	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA
040193	EXTENSION DEL I.B. DE VERA	CARBONERAS

PROVINCIA: 04 ALMERIA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
040204	INSTITUTO DE BACHILLERATO (EXTENSION ROQUETAS DE MAR)	PULLA DE VICAR

PROVINCIA: 11 CADIZ

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CAOIZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CAOIZ
110040	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS
110075	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA
110085	I.B. "TRAFALGAR"	JARBATE DE FRANCO
110097	I.B. "PULTA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA
110103	I.B. "PAONE L. COLONA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110115	I.B. "ALVAR NUÑEZ"	JEREZ DE LA FRONTERA
110127	I.B. "MENENDEZ TOLOSA"	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	KOTA
110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO
110170	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110180	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN ROQUE
110218	I.B. "ZAFRAMAGON"	OLVERA

PROVINCIA: 11 CADIZ

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE
110251	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110243	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLAMARTIN
110255	I.B. "SAELO CLAUDIA"	TARIFA
110267	I.B. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA
110279	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CHIPIONA
110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CONIL DE LA FRONTERA
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS
110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARRIOS CLOSJ
110310	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4	JEREZ DE LA FRONTERA
110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110334	I.B. "SIDON" (EXTENSION MEDINA SIDONIA)	ALCALA DE LOS GAZULES
110340	I.B. "JOSE CADALSO" (EXTENSION SAN ROQUE)	JIMENA DE LA FRONTERA

PROVINCIA: 14 CORDOBA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
140016	I.B. "SENECA"	CORDOBA
140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
140031	I.B. "AVERRUES"	CORDOBA
140041	I.B. "LOPEZ NLYRA"	CORDOBA
140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
140089	I.B. "AGUILAN ESLAVA"	CABRA
140090	I.B. "ATEGUA"	CASTRO DEL RIO
140107	I.B. "FCO. DE LOS RIOS"	FERNAN NUREZ
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL DUQUE
140120	I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	RAMBLA (LA)
140132	I.B. "MARQUEL DE COMARES"	LUCENA
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MONTILLA
140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTORO
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO
140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO

PROVINCIA: 14 CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140201	I.B. "MANUEL REINA"	FUENTE-GENIL
140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUEL
140223	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLANUEVA DE CORDOBA
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
140259	I.B. "FUERSANTA"	CORDOBA

PROVINCIA: 18 GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA
180058	I.B. "PADRE MANJON"	GRANADA
180041	I.B. "ANTIGUA SEXI"	ALMURECAR
180051	I.B. "ILLIBRIS"	ATARFE
180065	I.B. "JOSE DE MORA"	GAZA
180075	I.B. "EMILIO MUROZ"	COGOLLOS VEGA
180037	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUADIX
180117	I.B. "LA SAGRA"	HUESCAR
180129	I.B. "DIEGO DE SILOU"	ILLOHA
180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIJAD"	LOJA
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE GURGOS"	MOTRIL
180166	I.B. "ALPUJARRA"	URJIVA
180173	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	SANTA FE
180181	I.B. "CARTUJA"	GRANADA
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMA DE GRANADA

PROVINCIA: 18 GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO RUM. 9	GRANADA
180282	I.B. "MARIANA PINEDA" (EXTENSION)	GRANADA
180294	I.B. "JULIO RODRIGUEZ" (EXTENSION)	MOTRIL

PROVINCIA: 21 HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN"	HUELVA
210021	I.B. "LA NAVIDA"	HUELVA
210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HUELVA
210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA
210055	I.B. "GUADIANA"	AYAMONTE
210067	I.B. "BERNABO BERNANDEZ"	COLLULLUS PAR DEL CONDADO
210079	I.B. "RAFAEL REYES"	CARTAYA
210083	I.B. "PABLO DE MIRAMONTE"	ISLA-CRISTINA
210092	I.B. "YACQUEZ DIAZ"	NERVA
210107	I.B. "ALTO CONDORC"	HUELVA
210110	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FALMA DEL COND.
210122	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FALOS DE LA ERU
210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALVERDE DEL CAM
210148	I.B. "LA CRUZ"	HUELVA
210154	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA DE GUZMAN
210191	I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA
210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTEGANA
210183	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMUNTE
210195	EXTENSION DEL I.B. DE NERVA	MINAS DE RIOTINTO
210201	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NOGUER

PROVINCIA: 23 JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180203	I.B. "HIPONOVA"	MONTEFRIO
180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	GRANADA
180221	I.B. "LA CHANA"	GRANADA
180233	I.B. "ALBAYZIN"	GRANADA
180245	I.B. "ALONSO CAHO"	DURCAL
180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALCOSERA
180269	I.B. "ALHAMBRA"	GRANADA
230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN
230030	I.B. "JABALCUZ"	JAEN
230042	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE"	ALCAUDITE

PROVINCIA: 29 MALAGA		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230066	I.B. "NTRA.SRA.DE LA CADEZA"	ANDEJAR
230073	I.B. "REY ALHARAF"	ARJONA
230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	CARCA
230091	I.B. "MARIA BELLIDO"	BALEN
230106	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	DEAS DE SEGURA
230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIA"	CAZORLA
230121	I.B. "JUAN LOPEZ MURILLAS"	JUBAR
230133	I.B. "MARTIN MALAJA"	CANCLINA ELAJ
230145	I.B. "HGARTE SAN JUAN"	LINARES
230157	I.B. "FERNANDO III"	BARTOS
230159	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
230170	I.B. "CARDENAL MERINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORREDELCAMPU
230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIMENO
PROVINCIA: 23 JAEN		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA
230212	I.B. "ANDRES SEBASTIA"	VILLACASTILLO
230224	I.B. "AURINGIS"	JAEN
230236	I.B. "CASTULO"	LINARES
230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MARCHA REAL
230251	I.B. "JARDULA"	ANDEJAR
230261	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 5	JAEN
230273	EXTENSION DEL I.B. DE CAZORLA	BULSADA
PROVINCIA: 29 MALAGA		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"	MALAGA
290026	I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA
290038	I.B. "SIERRA BENMEJA"	MALAGA
290041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA
290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA
290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEQUERA
290075	I.B. "L. BARAHONA DE SOTO"	ARCHIDONA
290087	I.B. "CAMILO JOSE CELA"	CAMPILLOS
PROVINCIA: 29 MALAGA		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN
290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA
290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIROLA
290129	I.B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA
290130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	FONDA
290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA -TORREMOLINOS
290154	I.B. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-MALAGA
290178	I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
290181	I.B. "PABLO PICASSO"	MALAGA
290191	I.B. "EL PALO"	MALAGA
290208	I.B. DEL POLIGONO DE CARTANA	MALAGA
290211	I.B. "JORGE GUILLEN"	TORROX
290221	I.B. SDA. VIRGEN DE BELER	MALAGA
290233	I.B. "PINTON JOSE M. FREZ"	ANTEQUERA
290245	I.B. SDA. RUELIN	MALAGA -SAN PEDRO ALCANTAR
290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARBELLA -TORRE DEL MAR
290269	I.B. "MARIA ZAMBRANO"	VELEZ-MALAGA
290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTES DE LA FRONTERA
290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HERJA
290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BENALMADENA -ARROYO DE LA HIEL
290300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11	MALAGA
290312	INSTITUTO DE BACHILLERATO (EXTENSION FUENGIROLA)	MIJAS
PROVINCIA: 41 SEVILLA		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA
410020	I.B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO SECQUER"	SEVILLA
410044	I.B. "MURILLO"	SEVILLA
410056	I.B. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
410068	I.B. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
410071	I.B. "MARTINEZ MONTARES"	SEVILLA
410081	I.B. "VICENTE ALEXANDRE"	SEVILLA
410093	I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
410101	I.B. "TARTESSOS"	CAMAS

PROVINCIA: 41 SEVILLA

ANEXO III

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410111	I.B. "MARCELO RODRIGUEZ"	CARTHONA			
410123	I.B. "SAN FERNANDO"	CONSTANTINA			
410135	I.B. "RODRIGO CANO"	COFIA DEL RIO			
410147	I.B. "VIRGEN DE VALNE"	DOS HERMANAS	040010	I.P.F.P.	ALMERIA
410159	I.B. "SAN FULGENCIO"	ECIJA	040022	I.F.P.	VERA
410180	I.B. "AL-ANWALUS"	ARAHAL (EL)	040034	I.F.P.	MACAEL
410172	I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	LEBRIJA	040046	I.F.P.	ALBOX
410184	I.B. "GUACALQUIVIR"	LORA DEL RIO	040058	I.F.P.	HUERCAL-OVERA
410196	I.B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARTHONA"	MARCHENA	040061	S.F.P.	VELEZ-RUBIO
410202	I.B. "ENAY DE LAS CASAS"	HORN DE LA FRONTERA	040071	I.F.P.	EL EJIDO
410214	I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"	OSUNA	040083	I.F.P. " EL ARGAR "	ALMERIA
410226	I.B. "MIGUEL DE MANARA"	RIACONADA (LA) -SAN JOSE DE LA RIA	040095	I.F.P.	CANJAYAR
410241	I.B. "CRUZ GILON"	UTRERA	040101	I.F.P. N.2	ALMERIA
410251	I.B. "PINO MONTANO"	SEVILLA			
410263	I.B. "SAN PABLO"	SEVILLA			
410275	I.B. BDA. BELLAVISTA	SEVILLA -BELLAVISTA			
410287	I.B. "LUIS CERNUDA"	SEVILLA			
410299	I.B. "AGUILAR Y CANO"	ESTEPA			
410313	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)			
410317	I.B. "MATEO ALFAR"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
410329	I.B. "MARON CARANDE"	SEVILLA			
410340	I.B. "ANTONIO PACHAÑO"	SEVILLA	110012	I.F.P. " LA JANDA "	VEJER DE LA FRONTERA
410342	I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA	110024	I.F.P. " VENTURA MORDON "	ALGECIRAS
410374	I.B. "LAS MARISMAS"	PILAS	110036	I.P.F.P.	CADIZ
410389	I.B. "ALJAHAFE"	SANLUCAR LA MAYOR	110048	I.F.P. NUM. 1	JEREZ DE LA FRONTERA
410376	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANTILLANA	110051	I.F.P. " MEDITERRANEO "	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
410391	I.B. "LOS ALCONES"	HAIRENA DEL ALCOR	110061	I.F.P. NUM. 1 " LAS SALINAS "	SAN FERNANDO
410391	I.B. "JORDAUN TURINA"	SEVILLA	110073	I.F.P.	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
			110085	I.F.P.	SANLUCAR DE BARRAMEDA
			110097	I.F.P.	BORNOS
			110103	I.F.P.	ALGODONALES
			110115	I.F.P. " LAS CUMBRES "	UBRIQUE
			110127	I.F.P.	ROTA
			110139	I.F.P.	CHICLANA DE LA FRONTERA
			110140	I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS "	MEDINA-SIDONIA
			110152	I.F.P.	TARIFA
			110164	I.F.P. " CARLOS CASTILLA DEL PINO "	SAN ROQUE
			110176	I.F.P. NUM. 2	JEREZ DE LA FRONTERA
			110188	I.F.P. NUM. 2 "SANCTI PETRI"	SAN FERNANDO
			110191	I.F.P. N.2	ALGECIRAS
			110206	I.F.P.	CADIZ
			110218	I.F.P. N.3	JEREZ DE LA FRONTERA

PROVINCIA: 41 SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410408	I.B. BDA. SAN JERONIMO	SEVILLA
410411	I.B. BDA. NERVION	SEVILLA
410421	I.B. "LUIS CERNUDA" (EXTENSION)	SEVILLA
410433	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	DOS HERMANAS
410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLEJA DE LA CUESTA
410457	I.B. "SAN FERNANDO" (EXTENSION CONSTANTINA)	CAZALLA DE LA SIERRA

PROVINCIA: 14 CORDOBA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
140016	I.F.P.P. " MATHONIDES "	CORDOBA
140028	I.F.P. " LOPE DE VEGA "	FUENTE OBEJUNA
140031	I.F.P.	HINOJOSA DEL DUQUE
140041	I.F.P.	MONTILLA
140053	I.F.P.	MONTORO
140065	I.F.P.	PERARROYA-PUEBLONUEVO
140077	I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO "	PRIEGO DE CORDOBA
140089	S.F.P.	SANTAELLA
140090	S.F.P.	AGUILAR DE LA FRONTERA
140107	S.F.P.	CARLOTA (LA)
140119	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. "	PUENTE-GENIL
140120	I.F.P.	CASTRO DEL RIO
140132	I.F.P.	POZOBLANCO
140144	I.F.P. " LA FUENSANTA "	CORDOBA
140156	I.F.P.	LUCENA
140168	S.F.P.	RUTE
140171	I.F.P. " TRASSIERRA "	CORDOBA
140181	I.F.P. NUM. 3	CORDOBA
140193	I.F.P.	ALMODOVAR DEL RIO

PROVINCIA: 18 GRANADA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
180014	I.P.F.P. " HERNENEGILDO LANZ "	GRANADA
180026	I.F.P.	HUESCAR
180038	I.F.P.	ILLORA
180041	I.F.P.	LOJA
180051	I.P.F.P.	ARMILLA
180063	I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA "	BAZA
180075	I.F.P.	MOTRIL
180087	I.F.P.	UGIJAR
180099	I.F.P. " MONTES ORIENTALES "	IZNALLOZ
180105	I.F.P.	GUADIX
180117	I.F.P.	ALHAMA DE GRANADA
180129	I.F.P.	ORGIVA
180130	I.F.P.	MONTEFRIO
180142	I.F.P.	ALMURCAR
180154	S.F.P.	ALBUROL
180166	S.F.P.	HUETOR-VEGA
180178	I.F.P.	ATARFE

180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	DURCAL
180191	S.F.P.	HUETOR-TAJAR
180208	S.F.P.	PINOS-PUENTE
180211	I.F.P.	SANTA FE
180221	I.P.F.P. " AYNADAHAR "	GRANADA

PROVINCIA: 21 HUELVA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
210018	I.F.P.	ALMONTE
210021	I.P.F.P.	HUELVA
210031	I.F.P.	PALMA DEL CONDADO (LA)
210043	I.F.P.	PALOS DE LA FRONTERA
210055	I.F.P. " CUENCA MINERA "	RIOTINTO
210067	I.F.P.	LEPE
210079	I.F.P.	CALABAS
210080	I.F.P.	ALOSNO
210092	S.F.P.	ARACENA
210109	I.F.P.	AYAMONTE
210110	I.F.P. NUM. 1	HUELVA
210122	I.F.P.	SANTA OLALLA DEL CALA
210134	I.F.P. NUM. 2	HUELVA
210146	S.F.P.	PUNTA UMBRIA

PROVINCIA: 23 JAEN

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
230017	I.P.F.P. " LAS FUENTEZUELAS "	JAEN
230029	I.P.F.P. " REYES DE ESPAÑA "	LITNARES
230030	I.P.F.P.	UREDA
230042	I.F.P. " SIERRA MAGINA "	HUELMA
230054	I.F.P. " EL CONDADO "	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230066	I.F.P. " RAFAEL ZABALETA "	QUESADA
230078	I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA "	CAZORLA
230081	I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE "	CAROLINA (LA)
230091	S.F.P.	TORREDONJIMENO
230108	I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA "	BAEZA
230111	I.F.P. " DR FRANCISCO MARIN "	STILES
230121	I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMENA J. "	AKJONA
230133	I.F.P.	JODAR
230145	S.F.P.	MANCHA REAL
230157	S.F.P.	PORCUNA
230169	I.F.P.	MENGIHAR

230170 I.F.P.
 230182 I.F.P. " GUABALENTIN
 230194 I.F.P. " HUELCE "
 230200 I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "

BALEA
 OSOZ ALCOA
 LIMARES
 JAEN

410147 S.F.P.
 410159 I.F.P.
 410160 I.F.P.
 410172 I.F.P.

FILAS
 CARMONA
 CONSTANTINA
 LEBRIJA

PROVINCIA: 29 MALAGA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
290014	I.F.P. " JESUS MARIN "	MALAGA
290026	I.F.P. " MARTIN RIVERO "	RONDA
290038	I.F.P.	VELEZ-MALAGA
290041	I.F.P. " ANTONIO GALA "	ALHAURIN EL GRANDE
290051	I.F.P.	ESTEPONA
290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	ARCHIDONA
290075	I.F.P.	MARBELLA
290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	NERJA
290099	I.F.P.	FUENGIROLA
290105	S.F.P.	CORTES DE LA FRONTERA
290117	I.F.P. " AL-BAYTAR "	BENALMADENA -ARROYO DE
290129	I.F.P. NUM. 1	MALAGA
290130	I.F.P.	MARBELLA -SAN PEDRO
290142	I.F.P. " MARE NOSTRUM "	MALAGA
290154	S.F.P.	ALORA
290166	I.F.P.	ANTEQUERA
290178	S.F.P. DEL I.F.P.F. JESUS MARIN	MALAGA -CAMPANILLA

PROVINCIA: 41 SEVILLA

<u>CODIGO CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
410019	I.F.P.	ALCALA DE GUADAIRA
410020	I.F.P. " LA CAMPIÑA "	ARAHAL
410032	I.F.P.	CORIA DEL RIO
410044	I.F.P.F.P.	DOS HERMANAS
410056	I.F.P.	ECIJA "
410068	I.F.P.	LORA DEL RIO
410071	I.F.P.F.P.	SEVILLA
410081	I.F.P.	UTRERA
410093	I.F.P.	MARCHENA
410101	I.F.P.	ESTEPA
410111	I.F.P.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
410123	I.F.P. " SIERRA SUR "	OSUNA
410135	I.F.P.	RINCONADA (LA) -SAN JOSE D

410184	I.F.P. " GUADAMAR "	SANLUCAR LA MAYOR
410196	I.F.P. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
410202	I.F.P.	CAMAS
410214	I.F.P. (PINO MONTANO)	SEVILLA
410226	I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA -TORREBLANC
410238	I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA"	SEVILLA
410241	I.F.P.	SEVILLA -BELLAVISTA
410251	I.F.P.	CAZALLA DE LA SIERRA
410263	S.F.P. DEL I.F.P. PINO MONTANO	SEVILLA
410275	I.F.P. N.2	ALCALA DE GUADAIRA
410287	S.F.P. DEL I.F.P.F. SEVILLA	SEVILLA
410299	I.F.P.	ALCALA DEL RIO

A N E X O IV

Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía transferidos por el Real Decreto 1.339/86 de 6 de Junio (BOE de 4 de Julio).

PROVINCIA: ALMERIA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
045019	HOSTELERIA TORO	ALMERIA
045020	HOSTELERIA LA HERMANA	ALMERIA
045032	ALMERIA	ALMERIA

PROVINCIA: CADIZ

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
115010	VIRGEN DE LA ASUNCION	LA LINEA DE LA C.
115034	VIRGEN DEL CARME	PUERTO REAL
115046	HOSTELERIA SAN ROQUE	SAN ROQUE
115056	SAN SEVERIANO	CADIZ

PROVINCIA: COCUBA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
145014	SAN CARLOS	COCUBA
145026	PELPE SOLIS	CARRA

PROVINCIA: GRANADA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
185012	VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA
185024	HOSTELERIA HURTADO DE MENDOZA	GRANADA

PROVINCIA: HUELVA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
215016	JOSE ANTONIO	VALVERDE DEL C.

PROVINCIA: JAEN

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
235015	I.F.P.	JAEN
235027	VIRGEN DE LA FAZ	BARRA DE SEVILLA
235039	VIRGEN DE LA CAJAZA	SAN CESARIO
235040	SAN ANTONIO DE MI	CANPOS
235052	JOSE ANTONIO	VILLAARRILLO

PROVINCIA: MALAGA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
295012	BERNABE DE PINO	MALAGA

PROVINCIA: SEVILLA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LOCALIDAD
 415017 INSTITUCIÓN EDUCATIVA -N SEVILLA

A N E X O V

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Plazas del Concurso de Traslados
 A) Cuerpo: Catedráticos Numerarios

ASIGNATURAS	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Alemán	1	Málaga
Arabe	1	Málaga
Español para extranjeros	1	Málaga
Inglés	1	Málaga

B) Cuerpo: Agregados

ASIGNATURAS	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Inglés	4	Málaga
Francés	1	Málaga
Italiano	1	Málaga
Arabe	1	Málaga

A N E X O VI

Plazas del Concurso de Traslados
 A) Cuerpo: Catedráticos Numerarios

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Armonía	1	Sevilla
Historia y Estética	1	Sevilla
Contrapunto y Fuga	1	Sevilla
Arpa	1	Sevilla
Violín	1	Sevilla
Piano	1	Córdoba
Armonía	1	Córdoba
Violín	1	Córdoba
Guitarra	2	Córdoba
Repentización	1	Córdoba
Piano	1	Málaga
Solfeo	3	Málaga
Piano	1	Granada
Armonía	1	Granada
Historia y Estética	1	Granada
Música de Cámara	1	Granada
Violín	1	Cádiz

B) Cuerpo: Profesores Especiales

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Clarinete	1	Sevilla
Trompa	1	Sevilla
Interpretación	2	Sevilla
Clarinete	1	Córdoba
Composición y F. Musicales	1	Córdoba
Solfeo	1	Málaga
Percusión	1	Málaga
Dirección Orquesta	1	Málaga
Guitarra	1	Málaga
Música de Cámara	1	Málaga
Solfeo	1	Granada
Guitarra	1	Granada
Oboe	1	Granada
Flauta	1	Granada
Violoncello	1	Granada

Violín	1	Granada
Conjunto Coral	1	Granada
Solfeo	2	Cádiz
Piano	1	Cádiz
Ballet	1	Cádiz
Armonía	1	Jaén
Clarinete	1	Jaén
Conjunto Coral	1	Jaén
Historia y Estética	1	Jaén
Flauta	1	Jaén
Guitarra	1	Jaén
Música de Cámara	1	Jaén
Piano	1	Jaén
Solfeo	1	Jaén
Trompeta	1	Jaén
Repentización y Transposición	1	Jaén
Violín	1	Jaén
Violoncello	1	Jaén

C) Cuerpo: Profesores Auxiliares

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Violín	1	Sevilla
Guitarra	1	Sevilla
Acompañamiento Piano	2	Sevilla
Interpretación	1	Sevilla
Clarinete	1	Sevilla
Indumentaria	1	Sevilla
Ballet	1	Sevilla
Solfeo	1	Sevilla
Solfeo	1	Córdoba
Piano	3	Córdoba
Trompeta	1	Córdoba
Saxofón	1	Córdoba
Violín	1	Córdoba
Guitarra	1	Córdoba
Acompañamiento piano	1	Córdoba
Armonía	1	Córdoba
Danza Española	1	Córdoba
Ballet	1	Córdoba
Dirección Escénica	1	Córdoba
Solfeo	1	Málaga
Piano	2	Málaga
Saxofón	1	Málaga
Violín	1	Málaga
Guitarra	1	Málaga
Acompañamiento piano	1	Málaga
Armonía	1	Málaga
Trompa	1	Málaga
Repentización y Transposición	1	Málaga
Danza Española	2	Málaga
Piano	4	Granada
Violín	1	Granada
Solfeo	5	Granada
Guitarra	2	Granada
Conjunto Coral	1	Huelva
Guitarra	1	Huelva
Solfeo	3	Huelva
Piano	2	Huelva
Violín	1	Huelva
Violoncello	1	Huelva
Piano	1	Jaén
Solfeo	2	Jaén
Clarinete	1	Linares
Piano	2	Linares
Trombón	1	Linares
Solfeo	2	Linares
Armonía	1	Cádiz
Conjunto Coral	1	Cádiz
Guitarra	1	Cádiz
Piano	3	Cádiz
Solfeo	2	Cádiz
Violoncello	1	Cádiz

Actividades docentes.					
2.1. Por cada año como Profesor de Orden público con reconocimiento obtenido en los concursos de concurso público.	0,10	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado con diligencia de la forma de posesión y caso, si la hubiera.	0,50	Documentos justificativos del mismo.	
2.2. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.	2,00	Documentos justificativos.	
2.3. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.	1,00	Documentos justificativos.	
2.4. Por publicaciones de libros de texto autorizados.	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes.	1,00	Documentos justificativos.	
2.5. Por actividades de perfeccionamiento didáctico.	Hasta 0,50	Certificación de las mismas.			
2.6. Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de Enseñanzas Artísticas.	1,00	Certificación de la Dirección General del nivel correspondiente.			
2.7. Por cada año completo como Coordinador o Profesor en Programas Educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General del nivel correspondiente.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.	
2.8. Por actividades de innovación educativa convocadas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Comanderías de Educación de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General del nivel correspondiente.	2,00	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.	
2.9. Por menciones honoríficas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica, de innovación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.	Hasta 2,00	Documentos justificativos de hallarse en posesión de las mismas.			
Métricos académicos.					
3.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,00	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.			
3.2. Por cada título superior de diferentes facultades, Escuelas superiores o Conservatorios Superiores de Música, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente.	2,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuartos presente como méritos.			
3.3. Por cada título superior o de Grado Medio distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuartos presente como méritos.			
3.4. Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo Grado distinta a la alegada para ingreso en los Cuerpos de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, o en las Escuelas A y B.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuartos presente como méritos.			
3.5. Por cada título de Graduado de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas para los Cuerpos de Maestros y Ayudantes de Taller de estas Escuelas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuartos presente como méritos.			
3.6. Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Documentos justificativos del mismo.			
					3.7. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.
					3.8. Por haber obtenido primera medalla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de bellas Artes, haber sido pensionado en la Academia Española de bellas Artes de Roma, o haber obtenido las pensiones "Piquer" o "Conce de Cartagena". Por cada supuesto contemplado.
					3.9. Por haber obtenido segunda medalla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de bellas Artes.
					3.10. Por haber obtenido tercera medalla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de bellas Artes.
					4. Otros servicios.
					4.1. Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Servicio o nivel equivalente o superior.
					4.2. Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.
					Primeras.- En cada letra que figura en el cuadro de aplicación participará en el Concurso, a efectos del apartado 1.3, aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante en el momento de concurrir.
					Segundas.- Cuando se pretenda el supuesto simultáneo de cargo, no podrá acumularse la puntuación.
					Terceras.- En el supuesto de cuartos, por cada mes de acción de años se sumarán: en el 1.º, 0,10; en el 1.º, 0,30; en el 1.º, 0,45; en el 1.º, 0,25; en el 1.º, 0,10; en el 1.º, 0,10; en el 2.º, 0,10; en el 4.º, 0,25; y en el 4.º, 0,10.
					Quintas.- Los meses de posesión de puntuación fraccionada de años.
					Sextas.- Por cada mes de circunstancia prevista de acuerdo con los apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º, 102.º, 103.º, 104.º, 105.º, 106.º, 107.º, 108.º, 109.º, 110.º, 111.º, 112.º, 113.º, 114.º, 115.º, 116.º, 117.º, 118.º, 119.º, 120.º, 121.º, 122.º, 123.º, 124.º, 125.º, 126.º, 127.º, 128.º, 129.º, 130.º, 131.º, 132.º, 133.º, 134.º, 135.º, 136.º, 137.º, 138.º, 139.º, 140.º, 141.º, 142.º, 143.º, 144.º, 145.º, 146.º, 147.º, 148.º, 149.º, 150.º, 151.º, 152.º, 153.º, 154.º, 155.º, 156.º, 157.º, 158.º, 159.º, 160.º, 161.º, 162.º, 163.º, 164.º, 165.º, 166.º, 167.º, 168.º, 169.º, 170.º, 171.º, 172.º, 173.º, 174.º, 175.º, 176.º, 177.º, 178.º, 179.º, 180.º, 181.º, 182.º, 183.º, 184.º, 185.º, 186.º, 187.º, 188.º, 189.º, 190.º, 191.º, 192.º, 193.º, 194.º, 195.º, 196.º, 197.º, 198.º, 199.º, 200.º, 201.º, 202.º, 203.º, 204.º, 205.º, 206.º, 207.º, 208.º, 209.º, 210.º, 211.º, 212.º, 213.º, 214.º, 215.º, 216.º, 217.º, 218.º, 219.º, 220.º, 221.º, 222.º, 223.º, 224.º, 225.º, 226.º, 227.º, 228.º, 229.º, 230.º, 231.º, 232.º, 233.º, 234.º, 235.º, 236.º, 237.º, 238.º, 239.º, 240.º, 241.º, 242.º, 243.º, 244.º, 245.º, 246.º, 247.º, 248.º, 249.º, 250.º, 251.º, 252.º, 253.º, 254.º, 255.º, 256.º, 257.º, 258.º, 259.º, 260.º, 261.º, 262.º, 263.º, 264.º, 265.º, 266.º, 267.º, 268.º, 269.º, 270.º, 271.º, 272.º, 273.º, 274.º, 275.º, 276.º, 277.º, 278.º, 279.º, 280.º, 281.º, 282.º, 283.º, 284.º, 285.º, 286.º, 287.º, 288.º, 289.º, 290.º, 291.º, 292.º, 293.º, 294.º, 295.º, 296.º, 297.º, 298.º, 299.º, 300.º, 301.º, 302.º, 303.º, 304.º, 305.º, 306.º, 307.º, 308.º, 309.º, 310.º, 311.º, 312.º, 313.º, 314.º, 315.º, 316.º, 317.º, 318.º, 319.º, 320.º, 321.º, 322.º, 323.º, 324.º, 325.º, 326.º, 327.º, 328.º, 329.º, 330.º, 331.º, 332.º, 333.º, 334.º, 335.º, 336.º, 337.º, 338.º, 339.º, 340.º, 341.º, 342.º, 343.º, 344.º, 345.º, 346.º, 347.º, 348.º, 349.º, 350.º, 351.º, 352.º, 353.º, 354.º, 355.º, 356.º, 357.º, 358.º, 359.º, 360.º, 361.º, 362.º, 363.º, 364.º, 365.º, 366.º, 367.º, 368.º, 369.º, 370.º, 371.º, 372.º, 373.º, 374.º, 375.º, 376.º, 377.º, 378.º, 379.º, 380.º, 381.º, 382.º, 383.º, 384.º, 385.º, 386.º, 387.º, 388.º, 389.º, 390.º, 391.º, 392.º, 393.º, 394.º, 395.º, 396.º, 397.º, 398.º, 399.º, 400.º, 401.º, 402.º, 403.º, 404.º, 405.º, 406.º, 407.º, 408.º, 409.º, 410.º, 411.º, 412.º, 413.º, 414.º, 415.º, 416.º, 417.º, 418.º, 419.º, 420.º, 421.º, 422.º, 423.º, 424.º, 425.º, 426.º, 427.º, 428.º, 429.º, 430.º, 431.º, 432.º, 433.º, 434.º, 435.º, 436.º, 437.º, 438.º, 439.º, 440.º, 441.º, 442.º, 443.º, 444.º, 445.º, 446.º, 447.º, 448.º, 449.º, 450.º, 451.º, 452.º, 453.º, 454.º, 455.º, 456.º, 457.º, 458.º, 459.º, 460.º, 461.º, 462.º, 463.º, 464.º, 465.º, 466.º, 467.º, 468.º, 469.º, 470.º, 471.º, 472.º, 473.º, 474.º, 475.º, 476.º, 477.º, 478.º, 479.º, 480.º, 481.º, 482.º, 483.º, 484.º, 485.º, 486.º, 487.º, 488.º, 489.º, 490.º, 491.º, 492.º, 493.º, 494.º, 495.º, 496.º, 497.º, 498.º, 499.º, 500.º, 501.º, 502.º, 503.º, 504.º, 505.º, 506.º, 507.º, 508.º, 509.º, 510.º, 511.º, 512.º, 513.º, 514.º, 515.º, 516.º, 517.º, 518.º, 519.º, 520.º, 521.º, 522.º, 523.º, 524.º, 525.º, 526.º, 527.º, 528.º, 529.º, 530.º, 531.º, 532.º, 533.º, 534.º, 535.º, 536.º, 537.º, 538.º, 539.º, 540.º, 541.º, 542.º, 543.º, 544.º, 545.º, 546.º, 547.º, 548.º, 549.º, 550.º, 551.º, 552.º, 553.º, 554.º, 555.º, 556.º, 557.º, 558.º, 559.º, 560.º, 561.º, 562.º, 563.º, 564.º, 565.º, 566.º, 567.º, 568.º, 569.º, 570.º, 571.º, 572.º, 573.º, 574.º, 575.º, 576.º, 577.º, 578.º, 579.º, 580.º, 581.º, 582.º, 583.º, 584.º, 585.º, 586.º, 587.º, 588.º, 589.º, 590.º, 591.º, 592.º, 593.º, 594.º, 595.º, 596.º, 597.º, 598.º, 599.º, 600.º, 601.º, 602.º, 603.º, 604.º, 605.º, 606.º, 607.º, 608.º, 609.º, 610.º, 611.º, 612.º, 613.º, 614.º, 615.º, 616.º, 617.º, 618.º, 619.º, 620.º, 621.º, 622.º, 623.º, 624.º, 625.º, 626.º, 627.º, 628.º, 629.º, 630.º, 631.º, 632.º, 633.º, 634.º, 635.º, 636.º, 637.º, 638.º, 639.º, 640.º, 641.º, 642.º, 643.º, 644.º, 645.º, 646.º, 647.º, 648.º, 649.º, 650.º, 651.º, 652.º, 653.º, 654.º, 655.º, 656.º, 657.º, 658.º, 659.º, 660.º, 661.º, 662.º, 663.º, 664.º, 665.º, 666.º, 667.º, 668.º, 669.º, 670.º, 671.º, 672.º, 673.º, 674.º, 675.º, 676.º, 677.º, 678.º, 679.º, 680.º, 681.º, 682.º, 683.º, 684.º, 685.º, 686.º, 687.º, 688.º, 689.º, 690.º, 691.º, 692.º, 693.º, 694.º, 695.º, 696.º, 697.º, 698.º, 699.º, 700.º, 701.º, 702.º, 703.º, 704.º, 705.º, 706.º, 707.º, 708.º, 709.º, 710.º, 711.º, 712.º, 713.º, 714.º, 715.º, 716.º, 717.º, 718.º, 719.º, 720.º, 721.º, 722.º, 723.º, 724.º, 725.º, 726.º, 727.º, 728.º, 729.º, 730.º, 731.º, 732.º, 733.º, 734.º, 735.º, 736.º, 737.º, 738.º, 739.º, 740.º, 741.º, 742.º, 743.º, 744.º, 745.º, 746.º, 747.º, 748.º, 749.º, 750.º, 751.º, 752.º, 753.º, 754.º, 755.º, 756.º, 757.º, 758.º, 759.º, 760.º, 761.º, 762.º, 763.º, 764.º, 765.º, 766.º, 767.º, 768.º, 769.º, 770.º, 771.º, 772.º, 773.º, 774.º, 775.º, 776.º, 777.º, 778.º, 779.º, 780.º, 781.º, 782.º, 783.º, 784.º, 785.º, 786.º, 787.º, 788.º, 789.º, 790.º, 791.º, 792.º, 793.º, 794.º, 795.º, 796.º, 797.º, 798.º, 799.º, 800.º, 801.º, 802.º, 803.º, 804.º, 805.º, 806.º, 807.º, 808.º, 809.º, 810.º, 811.º, 812.º, 813.º, 814.º, 815.º, 816.º, 817.º, 818.º, 819.º, 820.º, 821.º, 822.º, 823.º, 824.º, 825.º, 826.º, 827.º, 828.º, 829.º, 830.º, 831.º, 832.º, 833.º, 834.º, 835.º, 836.º, 837.º, 838.º, 839.º, 840.º, 841.º, 842.º, 843.º, 844.º, 845.º, 846.º, 847.º, 848.º, 849.º, 850.º, 851.º, 852.º, 853.º, 854.º, 855.º, 856.º, 857.º, 858.º, 859.º, 860.º, 861.º, 862.º, 863.º, 864.º, 865.º, 866.º, 867.º, 868.º, 869.º, 870.º, 871.º, 872.º, 873.º, 874.º, 875.º, 876.º, 877.º, 878.º, 879.º, 880.º, 881.º, 882.º, 883.º, 884.º, 885.º, 886.º, 887.º, 888.º, 889.º, 890.º, 891.º, 892.º, 893.º, 894.º, 895.º, 896.º, 897.º, 898.º, 899.º, 900.º, 901.º, 902.º, 903.º, 904.º, 905.º, 906.º, 907.º, 908.º, 909.º, 910.º, 911.º, 912.º, 913.º, 914.º, 915.º, 916.º, 917.º, 918.º, 919.º, 920.º, 921.º, 922.º, 923.º, 924.º, 925.º, 926.º, 927.º, 928.º, 929.º, 930.º, 931.º, 932.º, 933.º, 934.º, 935.º, 936.º, 937.º, 938.º, 939.º, 940.º, 941.º, 942.º, 943.º, 944.º, 945.º, 946.º, 947.º, 948.º, 949.º, 950.º, 951.º, 952.º, 953.º, 954.º, 955.º, 956.º, 957.º, 958.º, 959.º, 960.º, 961.º, 962.º, 963.º, 964.º, 965.º, 966.º, 967.º, 968.º, 969.º, 970.º, 971.º, 972.º, 973.º, 974.º, 975.º, 976.º, 977.º, 978.º, 979.º, 980.º, 981.º, 982.º, 983.º, 984.º, 985.º, 986.º, 987.º, 988.º, 989.º, 990.º, 991.º, 992.º, 993.º, 994.º, 995.º, 996.º, 997.º, 998.º, 999.º, 1000.º

cuando hubiesen sido acogidos como sustitutivos del título para ingresar en el Cuerpo. Asimismo solo se computarán cuando esté directamente relacionado con la asignatura objeto del concurso.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desiertas diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso por Resoluciones de la Universidad de Cádiz, de 14 de marzo (BOE de 11 de abril), 3 de abril (BOE del 26), y 15 de abril (BOE de 5 de mayo) del año en curso, diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 4ª de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún aspirante.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido en procedimiento y desiertas las siguientes plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de marzo de 1986 (BOE de 11 de abril)

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Organización Industrial y Legislación y Economía de Empresas. Labor investigadora en las materias citadas. E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Clase de convocatoria: Mérito.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: en Constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Centrales de Subestación y Aparato, y transporte y distribución de energía eléctrica.

Dirección de proyectos. labor investigadora en las citadas materias. E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plazas convocadas por Resolución de 3 de abril de 1986 (BOE del 16)

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias (2 plazas).
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de Contabilidad (Financiera y Sociedades) y Contabilidad de Costes. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz y de Jerez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Comercialización e investigación de mercados.
Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Marketing.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias (2 plazas).
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Hª Económica. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz y Jerez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias (2 plazas).
Área de conocimientos: Filología Inglesa.
Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de Inglés I e Inglés II. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz y Jerez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plazas convocadas por Resolución de 15 de abril de 1986 (BOE de 5 de mayo)

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la Contabilidad. Planificación Contable y Auditoría. Informática. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir disciplinas de Matemáticas Empresariales I y Matemáticas Empresariales II. E.U. de Estudios Empresariales de Jerez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 16 de septiembre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Juan Gibert Rahola.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1985 (BOE del 29), cuatro plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y habiéndose retirado los aspirantes a las plazas.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las siguientes plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Mecánica de fluidos.
Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Mecánica de Fluido y Termodinámica y Motores Térmicos. Labor investigadora en dichas materias, en la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Teoría Económica 1ª (Introducción y Microeconomía) y Tesorería Económica (Macroeconomía), en la E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Estructura y Política Económica y Comercio Exterior. Investigación en las mismas materias, en la E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Clase de convocatoria: Mérito.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Contabilidad Financiera y Sociales. Contabilidad de Costos, en la E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 16 de septiembre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Juan Gibert Rahola.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resoluciones de la Secretaría de